La I.E.I.R. Internado Indígena del Cabo de La Vela, invita a las personas Naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas y/o cotizaciones en el Proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar:

1. **OBJETO:** Compra de elementos de papelería para La I.E.I.R. Internado Indígena del Cabo de La Vela.

2. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

Cuadro 1. Detalles objeto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	UNSPSC	CANT.
1	ALMOHADILLA DACTILAR	Und	44121600	20
2	CAJA DE ALFILER GALVANIZADO 50 GR	Und	44121600	20
3	CAJA DE CHINCHES CRISTAL 150 UND	Und	44121600	20
4	CAJA DE CHINCHES DE COLORES X 100	Und	44121600	10
5	CAJA DE CLIP X 100 UND	Und	44121600	40
6	CAJA DE GRAPA ESTÁNDAR	Und	44121600	30
7	CAJAS RESMA CARTA	Und	44121600	30
8	CAJAS RESMA OFICIO	Und	44121600	25
9	CARTULINA BRITOS C/SURT PAQ X 8 NAPEL	Und	44121600	50
10	CARTULINA NEGRA	Und	44121600	30
11	CARTULINAS DE COLORES	Und	44121600	30
12	CINTA GRANDE TRANSPARENTE	Und	44121600	10
13	COLBON MEDIANO	Und	44121600	10
14	EXACTO BISTURÍ	Und	44121600	10
15	EXACTO ENCAUCHADO GP 40	Und	44121600	10
16	FOMY CARTA LIZO X UND	Und	44121600	50
17	GRAPADORAS GP 200	Und	44121600	10
18	KIT DE TINTA PARA IMPRESORA L3210	Und	44121600	8
19	LÁPIZ CORRECTOR 7 ML	Und	44121600	25
20	MARCADORES PERMANENTES (CAJA X 10 UNDS.)	Und	44121600	10
21	NOTAS ADHESIVAS NEÓN 250	Und	44121600	10
22	PAPEL BOND EN PLIEGO	Und	44121600	100
23	PAPEL CELOFÁN TRANS CORAZÓN ROJO #46	Und	44121600	100
24	PAPEL COMETA VARIADO EN PLIEGO	Und	44121600	50
25	PASTA CATALOGO 1'5" BLANCA	Und	44121600	10
26	PASTA CATALOGO 2' BLANCA	Und	44121600	10
27	PERFORADORA PLÁSTICA 2 HUECOS	Und	44121600	30
28	PLANILLERO PLÁSTICO OFICIO COLORES SURTIDOS	Und	44121600	9
29	PLUMIGRAFO NEGRO OE 068 P 960	Und	44121600	40
30	RESALTADOR AMARILLO	Und	44121600	40

31	SILICONA GRUESA EN BARRA	Und	44121600	300
32	SILICONA LIQUIDA 250 ML	Und	44121600	30
33	SOBRE DE MANILA CARTA	Und	44121600	100
34	SOBRE DE MANILA OFICIO	Und	44121600	100
35	TIJERAS GRANDES	Und	44121600	10

TRANSPORTE DE LOS MATERIALES Y DEMAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO (POR CUENTA DEL OFERENTE)
PRODUCTO NACIONAL (EL OFERENTE SE COMPROMETE EN ADQUIRIR Y OFRECER LOS ELEMENTOS DEL MERCADO NACIONAL).

3. **PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto asignado para este proceso contractual está por la suma de **($25.000.000) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante del presente proceso contará con un término de duración de hasta **TRES (3) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para su perfeccionamiento y ejecución.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Oferente realizará el Objeto a Contratar, en las Instalaciones de La I.E.I.R. Internado Indígena del Cabo de La Vela, en el Municipio de Uribia, La Guajira; Dirección: Corregimiento del Cabo de La Vela, Alta Guajira; Correo: internadoruralcabodelavela@gmail.com; Celular: 3104289369.

6. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará contra entrega, una vez sea expedido el acta de recibido a satisfacción y firmado por parte del Ordenador del Gasto de la Institución Educativa y por el Contratista, y diligenciada y legalizada la respectiva Orden de Pago en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa, previo al cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución. El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

7. **CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DESIERTA:**
   - Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
   - Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
   - Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
   - La propuesta que presente borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificará.

8. **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las propuestas y/o cotizaciones serán recibidas en físico en la sede Principal de La I.E.I.R. Internado Indígena del Cabo de La Vela, Dirección: Corregimiento del Cabo de La Vela, Kilómetro 124, Alta Guajira, perteneciente al Municipio de Uribía - La Guajira, o por el

correo electrónico internadoruralcabodelavela@gmail.com, hasta las 08:00 de la mañana, del día dos (2), del mes de septiembre, del año dos mil veintiséis (2026).

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación Pública, las personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el presente documento. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en la presente Invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la ley colombiana. Si en dicho término, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente al subsanar el defecto de forma no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

10. **FACTORES HABILITANTES:**
   - **a.** La Oferta Económica y/o cotizaciones.
   - **b.** Los documentos solicitados por la Institución Educativa para demostrar su capacidad técnica y operacional. Los cuales se describen a continuación:
     - ✓ Cámara de Comercio vigente y con la actividad correspondiente.
     - ✓ RUT con la actividad correspondiente y con fecha de generación inferior a 3 meses.
     - ✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía legible del representante legal.
     - ✓ Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, con fecha de generación inferior a 3 meses.
     - ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de generación inferior a 3 meses.
     - ✓ Certificado de delitos sexuales, con fecha de generación inferior a 3 meses.
     - ✓ Certificado vigente del REDAM.
     - ✓ Certificación bancaria a nombre de la empresa o el representante legal.

11. **CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y/O COTIZACIONES:** La Oferta y/o cotizaciones, deberán contener o incluir el valor estimado justificada sumariamente, que refleje los costos de los servicios y/o bienes que se ofrecen de acuerdo con el objeto del contrato, los descuentos que se ofrezcan, los impuestos de Ley y el IVA correspondiente. Los costos de la preparación de la Oferta no deben formar parte del valor de la misma.

    A este tipo de contratos se le aplican los descuentos de ley en las tarifas establecidas.

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR
Retención en la Fuente	Declarantes 2,5% - No Declarante 3,5%
IVA Retenido	15% sobre el I.V.A.
Industria y Comercio	1%
Estampilla pro Cultura	0,5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla pro Bienestar del Adulto Mayor	4%
Tasa pro Deporte y Recreación	1,5%

Estampilla pro Desarrollo Fronterizo	2%
Estampilla pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla pro Universidad de La Guajira	2%

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

La Institución Etnoeducativa, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta y/o cotización que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Durante el período de vigencia de la propuesta y/o cotización, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por La Institución Etnoeducativa, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

12. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** La Institución Etnoeducativa seleccionará la propuesta y/o cotización con el menor valor, a la cual se le efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma, si llegara a faltarle algún documento subsanable, el proponente deberá presentarlo en un lapso no mayor a un (1) día hábil, trascurrido ese tiempo y si no se ha subsanado por parte del proponente, se procederá a seleccionar a la siguiente propuesta de menor valor y se le aplicara el procedimiento anteriormente mencionado, hasta lograr seleccionar al proponente con la menor propuesta económica, pero que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigido para realizar el correspondiente proceso contractual. En el caso de que no se presenten propuestas y/o cotizaciones o que ninguna de las presentadas cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para este proceso, se procederá a declarar desierto el presente proceso de selección.

13. **CRITERIOS DE DESEMPATE A MENOR PRECIO:** En virtud del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. En todo caso para la verificación de los requisitos enunciados se tendrán en cuenta los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

14. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará en la cartelera de la sede principal de La Institución Etnoeducativa, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos precio, calidad y documentos de tipo legal.

15. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa**,** o por quien esta delegue.

16. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a La Institución Educativa, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a La Institución Educativa, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

Dada en Uribia, La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado)

_____

LEIDYS GINETH BERNIER BARLIZA
Rectora